



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-22-041

Radicado N°50001312100120220000100

Ciudad y Fecha	Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- JHON JAIME HENAO ZAPATA, identificado con C.C. 15.526.196 y/o HEREDEROS INDETERMINADOS.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-22-029 fecha dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), Auto resuelve AIR-22-280 fecha dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "Buenos Aires" ubicado en La Vereda Candilejas en el municipio de Puerto Lleras (Meta)
Cédula Catastral / Número Predial	50-577-00-02-00-00-0002-0008-0-00-00
Matrícula Inmobiliaria	236-3117

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC